LIBRO III: DECLARACION DE INT. ECON FECHA: 04/08/2023 Leg.: XV

INTERESES ECONÓMICOS: 102

	,		,
		DE MITEDEAEA	ECONOMICOS
111-0.1	$\Delta \bowtie \Delta \cup \cup \cup \cup \cup$		
	AIVAVIVII		

DECLARACIÓN INICIAL ⊠	MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN □		
APELLIDOS CLAVELL LÓPEZ	NOMBRE ÓSCAR		
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA	CASTELLÓN / CONGRESO DE LOS DIPUTADOS		
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN	23 julio 2023		
Esta declaración se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Código de Conducta de las Cortes Generales.			
Los datos consignados en la presente declaración se refieren al plazo señalado en cada apartado desde el momento de su presentación.			

Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	Breve descripción		
Diciembre 15 / Agosto 23	Congreso de los Diputados	Público	Diputado nacional desde diciembre 2015.		
	••				

Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada			
NINGUNO				

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contrib	ución
PARTIDO POPULAR	CUOTAS AFILIACIÓN	

IV.	Otros intereses a declarar / observaciones.					
	•					

PROTECCION DE DATOS. Informacion básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletin Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienes derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre:		ÓSCAR CLAVEIX LOPEZ
	•	1 300 30 30 30 30

Fecha y firma: